

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS**

Se procede a la publicación de la Resolución de Alcaldía nº 2024/553 dictada el día 24 de junio de 2024:

## "DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el escrito presentado por los interesados con fecha 14 de diciembre de 2023 solicitando la celebración de matrimonio civil.

Ante la autorización para ello comunicada por el Registro Civil en el Juzgado de Paz de Villacañas con fecha 15 de febrero de 2024.

En base a los siguientes artículos, **DECRETO**:

- 51.2.1<sup>a</sup> del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil (CC).
- 43-44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO.- Delegar en el Concejal D. José Ramón Raboso Viñas las facultades para la celebración del matrimonio civil entre D. Abel Carmona Redondo y Da Elena Molina Moral que tendrá lugar el día 29 de junio de 2024 a las 20:00 horas en el Restaurante Los Jardines de Palacio de Villacañas.

SEGUNDO.- Disponer que el presente Decreto surtirá efecto el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

TERCERO.- Publicar en el BOP y notificar al Concejal."

En Villacañas, a 25 de junio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº. I.-3369